

AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUIENES DESEEN INTEGRAR LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE UN CONSEJERO O CONSEJERA DE LA "COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA" PARA EL PERIODO 2026-2029

1. Responsable del tratamiento

La Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Sexta Legislatura, perteneciente al Sujeto Obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con domicilio Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 71248, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por las o los aspirantes, los cuales estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad resulte aplicable.

2. Datos personales y sensibles que se recaban

Para el cumplimiento de las finalidades previstas en la convocatoria, se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre completo
- Fecha de nacimiento
- Edad
- Acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Domicilio
- Número telefónico
- Correo electrónico



AVISO DE PRIVACIDAD

- Constancia de residencia expedida por autoridad municipal
- Título profesional de médico general
- Cédula profesional
- Diploma o cédula de médico especialista
- Certificado de especialidad expedido por el Consejo Mexicano de la especialidad
- Currículum vitae

Datos personales sensibles

- Credencial para votar con fotografía
- Firma

3. Fundamento para el tratamiento de datos personales

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través de la Comisión Permanente de Salud será responsable de los datos personales recabados, con fundamento en los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 37 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 7, 9, 11, 13, 18, 21, 22, 23, 24, 26 y 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; artículo 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y artículo 42 fracción XXIX del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4. Finalidades del tratamiento

Los Datos Personales recabados serán utilizados únicamente para las siguientes finalidades:

- Recibir y registrar las postulaciones de las y los aspirantes.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria;
- Integrar los expedientes de las personas aspirantes;
- Analizar y evaluar la documentación presentada;
- Realizar el proceso de comparecencias y entrevistas ante la Comisión Permanente de Salud;



AVISO DE PRIVACIDAD

- Integrar la terna de aspirantes que será presentada al Pleno del Congreso;
- Elaborar el dictamen correspondiente para la designación del Consejero o Consejera;
- Realizar notificaciones relacionadas con el proceso de selección;
- Publicar resultados del proceso y la designación correspondiente;
- Generar versión estenográfica; y
- Cumplir con obligaciones de transparencia, archivo y rendición de cuentas del Congreso del Estado.

Una vez que los datos personales hayan cumplido con la finalidad para la cual fueron recabados se procederá a su supresión, cancelación o destrucción. Los plazos de conservación, bloqueo y supresión de los datos personales no excederán aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron su tratamiento, y deberán atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate y considerar los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de los datos personales.

En lo correspondiente a la grabación de audio, video y toma de fotografía, esta será realizada por el personal de este sujeto obligado y, el material generado será difundido únicamente a través de los medios de comunicación y redes sociales oficiales de este sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por las redes sociales de los integrantes de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Sexta Legislatura.

5.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (Derechos ARCOP)?

Se hace de conocimiento que usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (derechos ARCOP) directamente ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ubicada Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, C.P. 71248, Edificio Administrativo 3er. Nivel, de lunes a viernes de 9:30 a 16:30 horas en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de



AVISO DE PRIVACIDAD

Transparencia(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) , o en el correo electrónico (unidadtransparencia@congresoosaxaca.gob.mx).

Si se desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Teléfono 50 20 400, 50 20 200 Ext. 3017.

También se podrá imponer Recurso de Revisión a través de los siguientes medios especificados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca:

Artículo 105.- La persona titular o su representante podrá interponer un recurso de revisión ante las Autoridades garantes, según corresponda, o bien, ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir de la notificación de la respuesta, a través de los siguientes medios:

- I. Por escrito libre en el domicilio de las Autoridades garantes, según corresponda, o en las oficinas habilitadas que al efecto establezcan;
- II. Por correo certificado con acuse de recibo;
- III. Por formatos que al efecto emitan las Autoridades garantes, según corresponda;
- IV. Por los medios electrónicos que para tal fin se autoricen, o;
- V. Cualquier otro medio que al efecto establezcan las Autoridades garantes, según corresponda.

6.- Sobre transferencias de datos

No se realizarán transferencias adicionales salvo las que fueran requeridas por la autoridad competente, en el ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados.



AVISO DE PRIVACIDAD

Es preciso señalar que, tratándose del derecho de acceso a la información pública, para dar trámite a las solicitudes de información que puedan derivar, únicamente se transferirán datos en versión pública.

Así mismo, se informa que la transferencia de datos, en caso de actualizarse, se hará dentro de los boletines de prensa, audio, video y fotografía para la difusión que de este certamen realice al respecto el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Sexta Legislatura.

7.- Sitios en donde podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas y que podrán ser consultadas en el portal institucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: <http://www.congresooaxaca.gob.mx/> o bien de manera presencial, en las instalaciones de la de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8.- Fecha de Elaboración y/o última actualización

10 de marzo del 2026

Aprobado por el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la Décima Octava Sesión Ordinaria del 11 marzo del 2026.

